Fue visto el Reparto practicado por S. E. la Diput.ⁿ Provincial de la cuota de 40000 r.s designada a esta Villa p.ª el Anticipo de los 200 mill.s, remitido por el S.or Intend.te con of.o de 7 del actual; y en su virtud acordaron sus mercedes q.e inmediatam.te se proceda á su cobranza y á poner en tesoreria la parte q.e falta para llenar el total cupo; con cuyo fin sean comparecidos los contribuyentes q.e residen en el Pueblo y su termino y q.e con respecto á los forasteros se pase oficio al Alc.e 1.º Constitucion.l de Mazarron de donde es vecino D. Jose M.ª Benitrago y al de Lorca a cuyo vecindario corresponden todos los demas, p.ª q.e les prevengan que inmediatam.te se presenten por si ó por medio de sus apoderados á pagar cada uno su cuota y q.e se avise el recibo.

Y ultimam.te fue leido un escrito de D.n Feliciano Remiú, Farmaceutico residente en S.n Xabier, en q.e pide se le manifieste q.e garantia se promete esta corporacion al q.e se establezca en esta Villa con botica, q.e num.º de vecinos tiene y sus caseríos circunvecinos; y acordaron sus mercedes q.e por el presente Secret.º se le conteste que son 800 los vecinos entre el Pueblo y seis diput.s, que la botica mas inmediata dista seis leguas: que es Puerto de mar: que se procurará el no establecim.to de otro Boticario: y q.e se traslade desde luego, en concepto de que su buen comportam.to inclinará al Ayu.to á solicitar alguna gratificacion p.ª ayuda de costa. Y lo firmaron; de q.e certifico=

Carlos Cromcillo

Fran.co Alvarez

Julian Lopez

Vicente Blanco